

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****CULTURA Y JUVENTUD***XIII Premio Colodra*

El Premio Colodra, convocado por la Diputación Provincial de Soria, tiene como fin valorar y destacar públicamente el trabajo de particulares, asociaciones o entidades en su contribución a la defensa y divulgación de los valores del folklore, la cultura popular y la tradición oral soriana en cualquiera de sus manifestaciones. La concesión de este premio se regirá por las siguientes

BASES

1.- El Premio Colodra se otorga como reconocimiento a la labor de recuperación, conservación y difusión de la cultura popular de la provincia de Soria, por parte de las entidades, colectivos o particulares galardonados.

2.- Se concederán dos premios colodra uno a nivel institucional y otro por votación popular. Cada uno de los premios está dotado con una colodra y 1.000 euros, sobre los que se aplicará la normativa fiscal vigente.

3.- El premio no podrá declararse desierto.

4.- Los candidatos podrán ser presentados tanto por instituciones públicas o privadas, fundaciones, asociaciones, academias o por cualquier ciudadano.

Ninguna entidad o particular podrá presentar más de un candidato.

Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.

5.- La presentación de candidaturas se formalizará mediante una propuesta que se ajustará al modelo oficial que figura en el Anexo I (disponible en la página web de la Diputación Provincial de Soria, o bien podrán acceder al mismo a través del siguiente enlace: <https://www.dipsoria.es/areas-diputacion/cultura-y-juventud/premios-y-certamenes/premio-colodra>, dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria, y que se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial de Soria, o en cualquiera de los lugares establecidos en el art.16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de un texto justificativo de la propuesta que no superará las 350 palabras. Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

6.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 15 de septiembre de 2025.

7.- Entre los candidatos propuestos, la Comisión de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Soria seleccionará justificadamente el Premio Colodra Institucional y, seleccionará a su vez justificadamente tres finalistas, que se someterán a votación popular por medio de la página web de la Diputación Provincial de Soria.

No podrán ser finalistas ninguno de los galardonados en ediciones anteriores de este premio.

8.- La selección de finalistas y la votación popular serán inapelables.

9.- Los ganadores quedarán obligados a recoger personalmente el premio.

ESTAS BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2026.

Soria, 4 de marzo de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

585

BOPSO-28-06032026